

0000 0002

N U M E R O : 1.402/88. -----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

COMPANÍA INMOBILIARIA "SABINSA"

S. A.. -----

C U A N T I A : S/. 1'000.000,00. -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de -

octubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo

del cantón Guayaquil, comparece la compañía INMOBILIA-

RIA " SABINSA " S. A., representada por el señor -

doctor LEONARDO SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien decla-

ra ser ecuatoriano, casado, abogado, en su calidad de

PRESIDENTE de la misma, conforme lo acredita con el

nombramiento que se inserta en la presente escritura.

pública como documento habilitante. -----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la

ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y

contratar, a quien por haberse identificado con su

respectiva cédula de ciudadanía, doy fe de conocerlo;

el mismo que comparece a otorgar esta escritura pú-

blica de aumento de capital y reforma de estatutos

sociales de compañía anónima, sobre cuyo objeto y re-

sultados está bien instruido, a la que procede de -

una manera libre y espontánea; y, para su otorga -

miento me presenta la minuta que dice así : -----

" SEÑOR NOTARIO : En el registro de es-

MPA/

28

crituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una
de aumento de capital y reforma de estatutos al te-
nor de las siguientes cláusulas : -----

P R I M E R A : INTERVINIENTES.- Intervienen en el otor-
gamiento y suscripción de la presente escritura, el
señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su
calidad de Presidente y representante legal de la com-
pañía INMOBILIARIA " SABINSA " S. A., tal como lo
acredita con la copia de su nombramiento inscrito que
se acompaña como documento habilitante. -----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía INMOBILIA-
RIA " SABINSA " S. A., se constituyó mediante es-
critura otorgada ante el abogado Eugenio Ramírez Bo-
hórquez, Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil,
el día diecinueve de diciembre de mil novecientos o-
chenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón, el día veintinueve de enero de mil nove-
cientos ochenta y seis. -----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas de la compañía INMOBILIARIA " SABINSA " S.
A., celebrada el día dieciocho de abril de mil nove-
cientos ochenta y ocho, se resolvió por unanimidad au-
mentar el capital social de la compañía, en UN MI-
LLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) y se aceptó la
emisión y suscripción y pago de un mil acciones or-
dinarias, nominativas e indivisibles, de un mil su-
cres cada una, de acuerdo a lo resuelto en la Jun-
ta General de Accionistas ya mencionadas. - Se acep-



0000003

[Handwritten signature]

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tó el pago de dicho aumento de la siguiente manera :
quinientas acciones de un mil sucres cada una, pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo por parte del accionista doctor Leonardo Sabino Hernández-Martínez, y el saldo a pagarse en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón, pago que será en efectivo; y, b) Quinientas acciones de un mil sucres cada una pagadas en un veinticinco por ciento en efectivo por parte de la accionista doctora Mercedes Alvarez de Hernández, y el saldo a pagarse en el plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la escritura del presente aumento de capital en el Registro Mercantil del cantón, pago que será en efectivo. De las acciones suscritas y pagadas en la constitución de la compañía como en el presente aumento de capital corresponde a los accionistas las siguientes : a) Al señor doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, novecientos noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; b) Doctora Mercedes Alvarez de Hernández, mil acciones de un mil sucres cada una; c) Ingeniero Sabino Hernández Alvarez, una acción de un mil sucres; d) Doctora Anita Hernández de Peré, una acción de un mil sucres; e) señora Patricia Hernández de Rosero, una acción de un mil sucres; f) Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una acción de un mil sucres; y g) Economista Iván Her-

nández Alvarez, una acción de un mil sucres. Todos los accionistas han pagado el valor de sus acciones en dinero efectivo habiendo los accionistas doctora Mercedes Alvarez de Hernández; y, doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, pagado el valor de las acciones suscritas por ellos en el aumento de capital, en un veinticinco por ciento de cada una de ellas, debiendo pagar el saldo de las nuevas acciones, en el plazo de dos años en dinero efectivo, plazo que se contará a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil del Cantón. Los mencionados suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. -----

T E R C E R A : REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en calidad de Presidente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA " SABINSA " S. A., declara expresamente aumentado el capital social de la compañía, en UN MILLON DE SUCRES, mediante la emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán suscritas por la doctora Mercedes Alvarez de Hernández, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciocho de abril de mil novecientos o-



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

chenta y ocho, se reforma el estatuto de la siguiente manera : ARTICULO CUARTO : CAPITAL SOCIAL. -

Es la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)

íntegramente suscrito, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.-

Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de

estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura y en especial, sírvase transcribir el

texto del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA " SABINSA " S.

A., celebrada el día dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, para que forme parte integrante de ésta escritura.- Firmado : MARTHA MANZUR CAS-

TAÑEDA.- A B O G A D A .- Registro número : ochocientos cincuenta y ocho " .-----

***** DOCUMENTOS * HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA " SABINSA " S.A..- Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los die-

ciocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en el local social de la compañía, ubicado en Víctor Manuel Rendón número novecientos veinte, y Lorenzo de Garaycoa, quinto piso, a las doce horas. Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta, los siguientes señores : doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, propietario de cuatrocientas noventa y cinco acciones de un mil sucres cada una; doctora Mercedes Alvarez de Hernández, pro-

1 pietaria de quinientas acciones de un mil sucres ca-
2 da una; Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, pro-
3 pietaria de una acción de un mil sucres; d) Inge-
4 niero Sabino Hernández Alvarez, propietario de una ac-
5 ción de un mil sucres; e) Señora Patricia Hernández
6 de Rosero, propietaria de una acción de un mil su-
7 cres; f) Doctora Anita Hernández de Perú, propieta-
8 ria de una acción de un mil sucres; y, g) Econo-
9 mista Iván Hernández Alvarez, propietario de una ac-
10 ción de un mil sucres. Quorum.- En la presente Jun-
11 ta General Extraordinaria de Accionistas, se encuen-
12 tra reunido todo el capital suscrito y pagado de la
13 compañía, el mismo que asciende a UN MILLON DE SU-
14 CRES, dividido en mil acciones ordinarias y nominati-
15 vas e indivisibles, de un mil sucres cada una.- Pre-
16 sidente y Secretario.- Preside la sesión, el Presiden-
17 te de la compañía señor doctor Leonardo Sabino Her-
18 nández Martínez; y a falta de Gerente, el señor In-
19 geniero Sabino Hernández Alvarez actúa de secretario-
20 Ad-Hoc, designado para ésta Junta. El Presidente de
21 la Junta ordena que por secretaría se dé lectura
22 al orden del día, lo que a continuación hace el Se-
23 cretario.- Orden del día.- uno) Conocer y resolver so-
24 bre el aumento de capital de la compañía; suscrip-
25 ción y pago; y, dos) Reforma de los estatutos de
26 la compañía, como consecuencia del aumento de capita-
27 Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración -
28 de la presente Junta General Extraordinaria de Accio-



nistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo dos-
 cientos ochenta de la Ley de compañías y aceptan de
 igual manera los puntos a tratarse en ella. Desarro-
 llo de la sesión.- A continuación toma la palabra el
 Presidente de la compañía y de la Junta señor doc-
 tor Leonardo Sabino Hernández Martínez, quien expone
 que por haberse reformado la Ley de compañías, se
 ha establecido como capital mínimo para las compañías
 anónimas, el valor de dos millones de sucres, por
 lo que es necesario que la Junta General de Accio-
 nistas decida sobre el aumento de capital de la com-
 pañía, su monto suscripción y la reforma de los es-
 tatutos. A continuación y luego de algunas delibera-
 ciones, la Junta General de Accionistas decide por
 unanimidad aumentar el capital social de la compañía
 en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES mediante la
 emisión de un mil acciones ordinarias y nominativas de
 un mil sucres cada una. Las mismas que serán sus-
 critas por los accionistas de la siguiente manera :

a) El doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, qui-
 nientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
 sucres cada una; y, b) Doctora Mercedes Alvarez de
 Hernández, quinientas acciones ordinarias y nominativas
 de un mil sucres cada una. El pago de las accio-
 nes del aumento de capital se hará de la siguiente
 manera : quinientas acciones de un mil sucres cada
 una pagadas en un veinticinco por ciento en efecti-
 vo, por parte del accionista doctor Leonardo Sabino-

Hernández Martínez; y, quinientas acciones de un mil
sucres cada una pagadas en un veinticinco por ciento
en efectivo, por parte de la accionista doctora Mer-
cedes Alvarez de Hernández. El saldo de las acciones
suscritas por los accionistas antes mencionados se pa-
garán en el plazo de dos años, contados a partir de
la fecha de inscripción de la escritura del aumento
de capital en el Registro Mercantil del cantón. Se
deja constancia en esta Junta de la renuncia expre-
sa del derecho a participar en el presente aumento
de capital que hacen los demás accionistas ya men-
cionados. Igualmente la Junta General de Accionistas
decide por unanimidad reformar el estatuto de la com-
pañía en su artículo cuarto, el que dirá : ARTICULO
CUARTO : CAPITAL SOCIAL.- Es la suma de DOS MILLO-
NES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), íntegramente sus-
crito, dividido en dos mil acciones ordinarias y no-
minativas de un mil sucres cada una. No habiendo otro
punto que tratar, el Presidente de la Junta decla-
ra terminada la sesión concediendo previamente un re-
ceso para la redacción del acta. Hecho que fue y -
leída a los concurrentes es aprobado por unanimidad
y sin ninguna modificación, firmándola para constan-
cia los asistentes. f) Doctor Leonardo Sabino Hernán-
dez; f) Doctora Mercedes de Hernández; f) Ingeniera
Silvia de Orellana; f) Ingeniero Sabino Hernández Al-
varez; f) Economista Iván Hernández Alvarez; f) Doc-
tora Ana H. de Peré; f) señora Patricia Hernández -

0000 006



de Rosero.- CERTIFICO : Que el acta que antecede es
conforme con su original, el que reposa en el ar-
chivo de la compañía y al que me remitiré en caso
necesario.- Firmado : firma ilegible.- Ingeniero Sabi-
no Hernández Alvarez.- Secretario Ad-Hoc. -----
NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, veintitrés de diciembre de -
mil novecientos ochenta y siete.- Señor Doctor Leonar-
do Sabino Hernández Martínez.- Ciudad.- Distinguido se-
ñor : Por medio de la presente cumplo en informarle
que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la compañía " INMOBILIARIA SABINSA S. A. ", celebra-
da el día de hoy, le designó Presidente de la mis-
ma, por un período de cinco años. Para los fines -
consiguientes le hago conocer sus atribuciones y fa-
cultades, se encuentran estipuladas en la escritura -
pública otorgada por el abogado Eugenio Ramírez Bohór-
quez, Notario Vigésimo Octavo de éste cantón con fe-
cha diecinueve de diciembre de mil novecientos ochen-
ta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el
veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y -
seis. Usted tendrá la representación legal, judicial
y extrajudicial de la compañía, conforme lo estable-
ce el estatuto social de la compañía " INMOBILIARIA
SABINSA S. A. ".- Reemplaza en sus funciones, al se-
ñor Alfonso Hernández Vanoni.- Atentamente, Firmado :
firma ilegible.- Señora Patricia Hernández de Rosero.-
Secretaria Ad-Hoc.- ACEPTACION : Acepto el nombramiento
conferido mediante la presente nota.- Firmado : firma

ilegible.- Doctor Leonardo Sabino Hernández M.- Queda

inscrito este Nombramiento de Presidente a foja dos

mil noventa y tres, número ochocientos veintisiete del

Registro Mercantil y anotado bajo el número mil trein-

ta y dos del Repertorio.- Archivándose los comproban-

tes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Na-

cional.- Guayaquil, enero dieciocho de mil novecientos

ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado :

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-

DE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Se

tomó nota de este Nombramiento a foja ciento cincuen-

ta y seis del Registro Mercantil de mil novecientos

ochenta y seis al margen de la inscripción respecti-

va.- Guayaquil, enero dieciocho de mil novecientos o-

chenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Firmado :

firma ilegible.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRA-

DE.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay

dos sellos. -----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes

insertos, que en un mismo texto quedan elevados a

escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, des-

pués de haber sido leída, en alta voz, toda esta

escritura pública, al compareciente, éste la aprueba

y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto

POR LA COMPAÑIA INMOBI-



0000,007

LIARIA SABINSA S. A.,

Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez

Presidente

Cédula de Ciudadanía Número: 0900105917

Cédula de Control Tributario Número: 016646

Certificado de Votación Número: 168-272

Registro Unico de Contribuyentes Número: 0990795762001

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: _ Que en esta fecha y , al margen de la matriz
correspondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-04359,
de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta
y nueve , de la Superintendencia de Compañías en
Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de
capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que
se refiere el presente testimonio.. - Guayaquil, Ju
lio diez de mil novecientos ochenta y nueve.. -



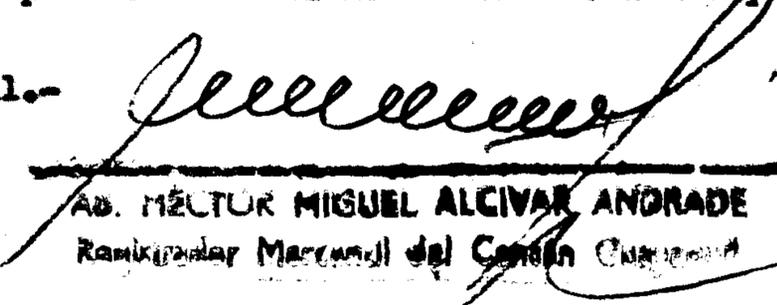
[Signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Certifico que con fecha de hoy, Y,

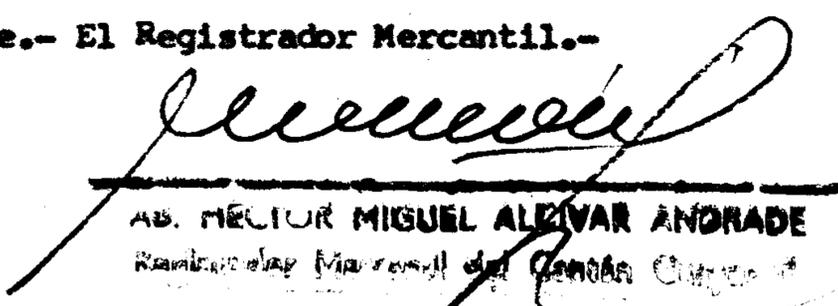
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 -
04359 , dictada el 27 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho
Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, fue ins
crita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA SABINSA S. A. ", de fojas 35.365
a 35.376, número 10.331 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
14.281 del Repertorio. - Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos
ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil.

[Signature]
Ab. NÉCTOR MIGUEL ALEIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil
C. E. R. -

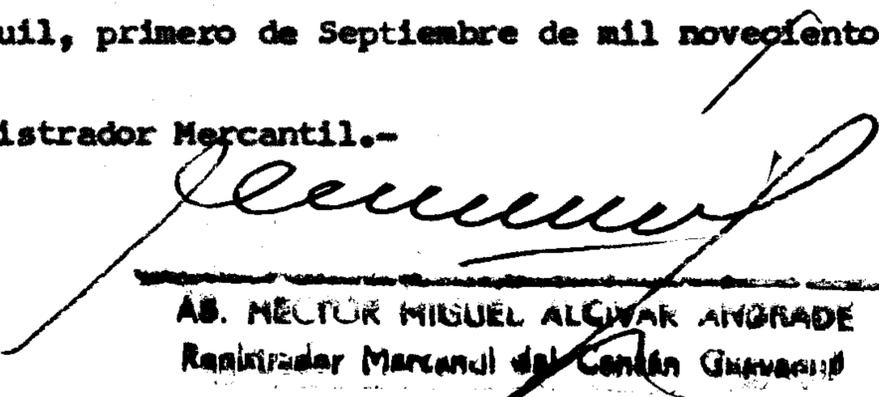
tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a " INMOBILIARIA SABINSA S. A. ".- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 3.156 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


 AB. NÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

